



RESOLUCIÓN
DIGITAL

Mendoza, 23 de Abril de 2024

VISTO:

El EXP. N° 4954/2024 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir un cargo de AYUDANTE DE SEGUNDA, dedicación simple, en el área disciplinar Jurídica de las Carreras de Contador Público (Ord. 66/2018-CS), Licenciatura en Administración (Ord. 13/2022-CS), y Licenciatura en Economía (Ord. 53/23-CS) con especial referencia a "Derecho Público I" como asignatura de base a efectos del concurso, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Carrera de Contador Público ha propuesto la comisión asesora;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir un cargo de AYUDANTE DE SEGUNDA, dedicación simple, en el área disciplinar Jurídica de las Carreras de Contador Público (Ord. 66/2018-CS), Licenciatura en Administración (Ord. 13/2022-CS) y Licenciatura en Economía (Ord. 53/23-CS) con especial referencia a "Derecho Público I" como asignatura de base a efectos del concurso, en carácter de interino.

ARTICULO SEGUNDO: El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N° 0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el TRES (3) y el NUEVE (9) de MAYO de 2024, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D.

ARTÍCULO CUARTO: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

ARTÍCULO QUINTO: Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

RESOLUCIÓN N° 0322_ _ _ _



RESOLUCIÓN
DIGITAL

Titulares:

BUSTELO, Ernesto Nicolás
URRUTIGOITY, Javier
MAVRICH, Ana Ingrid

Suplentes:

LA MICELA, Alejandro Raúl
LOPEZ, Alicia del Carmen
PULIAFITO, Gladys Josefina

ARTÍCULO SEXTO: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Poseer título de grado universitario de Abogado.
- Contar con experiencia en docencia universitaria de grado basada en enfoque por competencias, especialmente las referidas a los perfiles de egreso de los nuevos Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas (carreras de CP, LA y LE).
- Acreditar experiencia en el diseño, planificación y ejecución de propuestas educativas en entornos virtuales de aprendizaje ajustadas a los requerimientos del régimen de cursado bimestral aprobado por Resoluciones N° 135/22-CD y 185/22-CD.
- La Comisión Asesora valorará, preferentemente, las siguientes HABILIDADES en los postulantes: vocación docente, empatía con el claustro estudiantil, capacidad de liderazgo y trabajo en equipo, creatividad y capacidad de innovación educativa alineada con el Plan de Desarrollo Institucional aprobado por Resolución N° 168/19-CD.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9° de la Ord. 4/84-DN.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

ARTÍCULO NOVENO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano